ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº - 4664

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 184/2012, PARA SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN.

Asunción, 13 de setiembre de 2017

VISTO: La Contratación por Vía de la Excepción Nº 184/2012, para Suministro de Accesorios para Equipos de Distribución, cuya Gestión fue autorizada por Resolución P/CP/Nº 1622/2012, modificada por Resolución P/CP/N° 1700/2012 y Resolución P/CP/N° 1812/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que a la hora del cierre del plazo para la entrega de sobres de ofertas, no se presentó oferta alguna, según Acta Nº 221/2012 de fecha 21 de diciembre de 2012;

Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 32276 de fecha 20 de diciembre de 2012, recomienda Declarar Desierta la Contratación por Vía de la Excepción, debido a que no se presentó oferta alguna;

Que existen las argumentaciones requeridas para Declarar Desierta la presente Contratación por Vía de la Excepción, teniendo en cuenta el Art. 30° Inc. a) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Declarar Desierta la Contratación por Vía de la Excepción Nº 184/2012, para Suministro de Accesorios para Equipos de Distribución, cuya Gestión fue autorizada por Resolución P/CP/Nº 1622/2012, modificada por Resolución P/CP/N° 1700/2012 y Resolución P/CP/N° 1812/2012 de la Presidencia de la ANDE, debido a que no se presentó oferta alguna.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente